



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

2440

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215840684161

Fecha: 16-04-2021

20215840684161

Página 1 de 1

COMUNICACIÓN

Bogotá, D.C. 16 de abril de 2021

Señor (a)
EDELMIRA ROA RODRÍGUEZ
CARRERA 80 J No. 57 H-15 SUR
BARRIO CLASS
BOGOTÁ D.C.

Asunto: AUDIENCIA PUBLICA

REF: EXPEDIENTE **No. 21403-2016-TENENCIA DE ANIMALES-** Art. 34 del acuerdo 79 de 2003 CÓDIGO DE POLICÍA.

AL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SÍRVASE COMPARECER A LA TRANSVERSAL 73 D (AV. 1ero. DE MAYO) No. 38 C-80 SUR PISO 4. INSPECCIÓN DISTRITAL 8D DE POLICÍA. A FIN DE NOTIFICARLE DEL AUTO DE FECHA DEL 10 DE MARZO DE 2021. QUE FIJO FECHA PARA AUDIENCIA PUBLICA PARA EL DIA **05 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.** Y Notificando a las partes como lo dispone el numeral 2 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016. *"Citación. Las mencionadas autoridades, a los cinco (5) días siguientes de conocida la querrela o el comportamiento contrario a la convivencia, en caso de que no hubiera sido posible iniciar la audiencia de manera inmediata, citará a audiencia pública al quejoso y al presunto infractor, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento"*. DE IGUAL FORMA SE ADVIERTE DEL parágrafo 1 del mismo artículo, que dice: *"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional"*. LAS PARTE (ES) QUE SERÁ (AN) ESCUCHADA (S) PARA QUE SE PRONUNCIE A NOMBRE PROPIO O REPRESENTADO POR ABOGADO SI LO CONSIDERA PERTINENTE PARA QUE DE MANERA EXPRESA Y CONCRETA LO HAGA SOBRE LOS HECHOS, LAS PRETENSIONES Y PRUEBAS DE LA PRESENTE QUERELLA, ASÍ COMO TAMBIÉN TENER CLARO EL APORTE Y /O PETICIÓN DE PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER VALER DENTRO DEL PROCESO EN SUS ARGUMENTOS EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA. DE IGUAL FORMA LA AUDIENCIA PUBLICA SE REALIZARÁ EN LA SEDE DEL DESPACHO, CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DISPUESTOS.

Cordialmente,


RUBY MILENA AVENDAÑO MENDEZ
Inspector(a) Distrital 8 D de Policía

Proyectó: José Giovanni Prada/Auxiliar Administrativo
Revisó/Aprobó: Ruby Milena Avendaño Méndez/Inspectora Distrital 8D de Policía

Alcaldía Local de Kennedy
Transv. 78 K No. 41 A - 04
Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMUNICACIÓN

Bogotá, D.C. 16 de abril de 2021

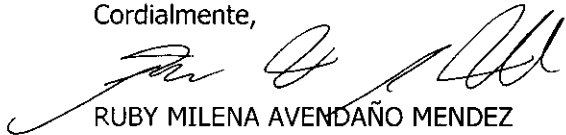
Señor (a)
EDELMIRA ROA RODRÍGUEZ
CARRERA 80 J No. 57 H-15 SUR
BARRIO CLASS
BOGOTÁ D.C.

Asunto: AUDIENCIA PUBLICA

REF: EXPEDIENTE No. **21403-2016-TENENCIA DE ANIMALES-** Art. 34 del acuerdo 79 de 2003 CÓDIGO DE POLICÍA.

AL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SÍRVASE COMPARECER A LA TRANSVERSAL 73 D (AV. 1ero. DE MAYO) No. 38 C-80 SUR PISO 4. INSPECCIÓN DISTRITAL 8D DE POLICÍA. A FIN DE NOTIFICARLE DEL AUTO DE FECHA DEL 10 DE MARZO DE 2021. QUE FIJO FECHA PARA AUDIENCIA PUBLICA PARA EL DIA **05 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.** Y Notificando a las partes como lo dispone el numeral 2 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016. *"Citación. Las mencionadas autoridades, a los cinco (5) días siguientes de conocida la querrela o el comportamiento contrario a la convivencia, en caso de que no hubiera sido posible iniciar la audiencia de manera inmediata, citará a audiencia pública al quejoso y al presunto infractor, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento".* DE IGUAL FORMA SE ADVIERTE DEL parágrafo 1 del mismo artículo, que dice: *"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional".* LAS PARTE (ES) QUE SERÁ (AN) ESCUCHADA (S) PARA QUE SE PRONUNCIE A NOMBRE PROPIO O REPRESENTADO POR ABOGADO SI LO CONSIDERA PERTINENTE PARA QUE DE MANERA EXPRESA Y CONCRETA LO HAGA SOBRE LOS HECHOS, LAS PRETENSIONES Y PRUEBAS DE LA PRESENTE QUERRELLA, ASÍ COMO TAMBIÉN TENER CLARO EL APORTE Y /O PETICIÓN DE PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER VALER DENTRO DEL PROCESO EN SUS ARGUMENTOS EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA. DE IGUAL FORMA LA AUDIENCIA PUBLICA SE REALIZARÁ EN LA SEDE DEL DESPACHO, CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DISPUESTOS.

Cordialmente,



RUBY MILENA AVENDAÑO MENDEZ
Inspector(a) Distrital 8 D de Policía

Proyectó: José Giovanni Prada/Auxiliar Administrativo
Revisó/Aprobó: Ruby Milena Avendaño Méndez/Inspectora Distrital 8D de Policía



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 21 Abril 2021

Yo CRISTIAN CAMILO SANCHEZ TENJO, identificado con cédula de ciudadanía número 1033705078 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021584068461	Inspeccion Policia Kennedy	Edelmira Roca Rodriguez	Sr
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Se llega a la dirección determinada en		
2. Dirección deficiente	el oficina; no atienden los llamados		
3. Rehusado	realizados por el notificador, se deja		
<input checked="" type="radio"/> Cerrado	formato 731		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	CRISTIAN CAMILO SANCHEZ TENJO
Firma	Cristian Camilo Sanchez Tenjo
No. de identificación	1033705078 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

05 MAY 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

05 MAY 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.